



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

COMUNICADO N° 088-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 007-2023-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO DE *SALMONELLA* (DETECTADO/25 g), EN MUESTRAS DEL RECURSO MEJILLÓN (*Glycymeris ovata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) SAN GALLAN (030-01-SAN GALLAN) – BAHÍA PARACAS (030) / ICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 007-2023-SANIPES/SDFSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 166-2023-SANIPES/DFS de fecha 23 de junio de 2023, toda vez que, el laboratorio de SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, descritos a continuación:

- **MONITOREO 30.05.2023**; muestra: mejillón (*Glycymeris ovata*)
 - Estación 01-A-SAG: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-B-SAG: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 7.06.2023**; muestra: mejillón (*Glycymeris ovata*)
 - Estación 01-A-SAG: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar
 - Estación 01-B-SAG: *Salmonella*: No detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSA), mediante Informe Técnico N°-233-2023-SANIPES/DFS/SDFSA, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no detectado/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 3 y 12 de junio de 2023, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso **mejillón (*Glycymeris ovata*)**, procedentes del **área de producción (banco natural) San Gallan (030-01-SAN GALLAN) - Bahía Paracas (030) / Ica**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) San Gallan (030-01-SAN GALLAN) - Bahía Paracas (030) / Ica** para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos, a partir del 14 de junio de 2023.

Cabe indicar que el área de producción en mención se encuentra con la Aplicación del Plan de Contingencia N° 038-2023-SANIPES/SDFSA por *E. coli* para gasterópodos marinos.

San Isidro, 23 de junio de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte Rápido N° SCL-CAL-1106-01106-23-PIS-ISG y SCL-CAL-1164-01164-23-PIS-ISG